



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE ILUSTRE.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON
FERNANDO GABRIEL GONZALEZ PAULSEN/**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

29 ENE 2019

VISTOS:

0206

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Certificados de disponibilidad Presupuestaria.


CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividades Deportivas, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23 de Enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Fernando Gabriel Gonzalez Paulsen, C.I. N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que este último preste servicios de Arbitraje, en el Campeonato de Escuelas de Futbol “Haciendo Amigos Algarrobo 2019” desde el día jueves 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el día miércoles 30 de Enero 2019 a las 16:00horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximos 10 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Escuelas de Fútbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2019, a realizarse desde el día jueves 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el 30 de Enero 2019 a las 16:00 horas.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputaran a la cuentas 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**




PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION
DESARROLLO
COMUNITARIO


JLYM/PFM/UC/MSGB/jaa.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



0206 A-340

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	25 ENE 2019
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	
NOMBRE	28 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

29 ENE 2019